

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

Las Notas N° 121 y 602/11, y la documentación enviada desde FUCAVI - Fundar Calidad de Vida, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el curso de capacitación “Adolescencia y Escuela: un nuevo sentido en la convivencia”, para dictarse el Módulo I en la localidad de Allen y el Módulo II en Río Colorado, destinado a docentes de Nivel Medio, con una carga horaria de 36 hs. cátedra por Módulo;

Que los objetivos son reflexionar sobre las características de la escuela media y el sentido de la convivencia en la escuela.

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso de capacitación “Adolescencia y Escuela: un nuevo sentido en la convivencia”, para dictarse el Módulo I en la localidad de Allen y el Módulo II en Río Colorado, destinado a docentes de Nivel Medio, con una carga horaria de 36 hs. cátedra por Módulo.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial - Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario y Medio que correspondan, y archivo.-

RESOLUCIÓN N° 1764
DCD/lv.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

